

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 59

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1984-85

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR \$700.00 PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE PASAJE Y ESTADIA DE CINCO ESTUDIANTES DEL COLEGIO SAGRADOS CORAZONES DE GUAYNABO LOS CUALES PARTICIPARAN EN EL UNDECIMO CONGRESO DE CLUBES DE LAS NACIONES UNIDAS DE ESCUELAS SUPERIORES EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Todos los años, el Colegio Sagrados Corazones de Guaynabo, representado por sus estudiantes de Escuela Superior, participa en un Modelo de Organización de las Naciones Unidas que celebran las Universidades Norteamericanas en la propia sede de esta importante organización internacional en Nueva York.
- Por Cuanto : Cinco estudiantes del Colegio Sagrados Corazones del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, han sido seleccionados para representar a Puerto Rico en dicha actividad.
- Por Cuanto : Como cuestión de política pública la actual Administración del Municipio de Guaynabo, siempre se ha preocupado por contribuir al máximo en todas aquellas actividades educativas que sirvan de provecho a sus residentes y que pongan en alto el nombre de esta ciudad.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE FEBRERO DE 1985.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza al Municipio de Guaynabo a donar la cantidad de \$700.00 para sufragar parte de los gastos de pasaje y estadía a cinco estudiantes del Colegio Sagrados Corazones de Guaynabo, los cuales participarán en un Modelo de Organización de las Naciones Unidas.
- Sección 2da : Crear, como por la presente se crea, dentro del Grupo 260-Departamento de Educación, Recreación y Cultura, la Partida 26.10.01.1.759-Donación sufragar parte costo viaje 5 estudiantes del Colegio Sagrados Corazones de Guaynabo.
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

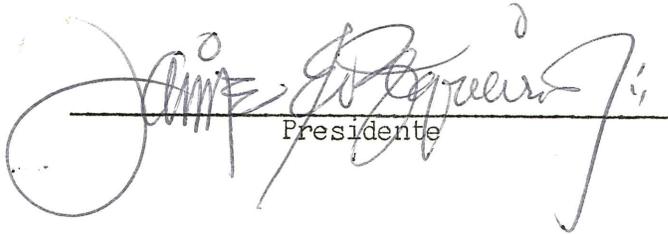
21.10.01.224 - Gastos de Representación
no clasificados..... \$ 700.00

A LA PARTIDA:

26.10.01.1.759 - Donación sufragar parte costo
viaje 5 estudiantes del Colegio
Sagrados Corazones..... \$ 700.00

Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.

Sección 5ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

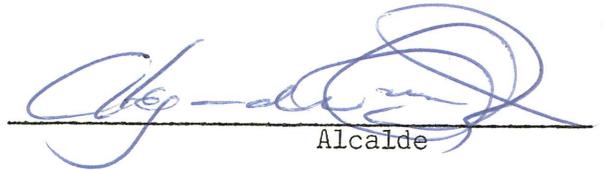


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de febrero de 1985.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

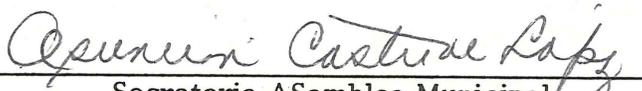
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 59, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesion ordinaria del día 15 de febrero de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Miguel M. Matos, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr. el día 28 de febrero de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco.


Secretaria ASamblea Municipal